ACTA N° 130-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de diciembre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles(virtual).

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

Diego Estrada Jiménez - Segundo Vicealcalde

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Dictámenes de Comisión
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veintiocho correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles ocho de diciembre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintiocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes trece de diciembre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintinueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota DA-UHTPCOSJ-2595-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marilyn Mora Vega Coordinadora Unidad Hidrológica Tárcoles-Pacífico Central Dirección de Agua, MINAE; texto que se transcribe a continuación:

"Referencia: oficio SM-0935-2021 (gestión 6674-2021) Estimada señora: Vista la consulta de oficio de referencia, a fin de hacer el vado en el río Guatuso procede tramitar el permiso de obra en cauce ante la Dirección de Agua. Se dispone de la plataforma de trámite digital SIPECO desde la página web www.da.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DA-UHTPCOSJ-2595-2021 del MINAE, trasladar copia a la Administración, al Concejo de Distrito de San Jerónimo y a la

Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota recibida vía correo electrónico el 13 de diciembre de 2021, dirigida a Alcaldes(as) e Intendentes(as), Concejos, Juntas Viales Cantonales y Unidades Técnicas de Gestión Vial, por la Unidad Ejecutora y de Coordinación de la División de Obras Públicas, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"Se adjunta copia digital del oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-1165, del 25 de noviembre de 2021 del Ing. Ariel Vega León, Director de la División Obras Públicas del MOPT, **en el cual se instruye a los equipos de trabajo del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal, para que en coordinación con las Unidades Técnicas de Gestión Vial de los Gobiernos Locales, procedan a revisar el alcance de los proyectos formulados a nivel de prefactibilidad y factibilidad, con el fin de incluir el revestimiento de las cunetas y canales de los caminos, u otras medidas que permitan alcanzar diseños que consideren las adaptaciones necesarias al cambio climático.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota de la Unidad Ejecutora y de Coordinación de la División de Obras Públicas, MOPT, trasladar copia a la Administración y a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota CPJ-DE-OF-412-62-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigida a la Alcaldía Municipal, Integrantes del Concejo Municipal, Gabriela Dalorso Álvarez Área Financiera Municipal, Integrantes Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Municipalidad de Esparza, por el señor Luis Antonio González Jiménez Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven, con los mejores deseos de un cierre de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza(CCPJ).

I. Presupuesto del CCPJ para 2022

En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡3402992 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes.

II. Presentación del proyecto 2022 por parte del CCPJ

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.

3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr **a más tardar el 31 de marzo de 2022**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.
III. Gestiones municipales para la transferencia
Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:
1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:
a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).
c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.
Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:
"**ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias**
Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."
Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.
Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CPJ-DE-OF-412-62-2021 del Consejo de la Persona Joven, solicitar al Alcalde y a la Administración Municipal darle seguimiento a este tema y ejecutar lo indicado en la nota. Remitir copia al Comité Cantonal de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 15 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, Alcaldía Municipal, Administración página web, por el señor Manuel Vargas Salinas, Agente acreditado 110904; texto que se transcribe a continuación:
"Con el propósito de favorecer el distanciamiento social y la tramitología de los permisos de construcción, me permito solicitar valorar la posibilidad de agregar a su página web, la siguiente opción para que los interesados puedan proceder con la suscripción del seguro de Riesgos del Trabajo, tanto para los permisos de construcción como en los casos de patentes. La idea es incorporar el link en su página y que el interesado pueda realizar el trámite siguiendo el siguiente procedimiento:

1. **Ingrese a https://asegurate.ins-cr.com/INS.Asegurate.Site/frmCotizaRT.aspx deberá estar registrado en INS en línea, sino regístrese en https://sevins.ins-cr.com/INS_DIGITAL/**
2. **Seleccione cotizar y en la pestaña producto, seleccione RT-Construcción, le aparecerá una indicación de que Si la obra es de interés Social, el trámite deberá realizarse en cualquiera de nuestras Sedes, aceptar. Para estos casos remitame APC, copia cédula propietario y deposite en las cuentas del INS el monto de la**

prima que es equivalente al 1.2985% del valor tasado a info@904segurosenlinea.com

3. **En la Actividad Específica seleccione Construcción de Edificios**
4. **Ajuste la vigencia desde de acuerdo con la fecha estimada de inicio. En la vigencia hasta de acuerdo con la duración del proyecto, puede poner uno o dos meses más, esto no afecta el cálculo.**
5. **En tipo de consulta, seleccione contrato CFIA, igual APC**
6. **Digite el número de contrato o APC y esto automáticamente cargara el Valor de la Obra**
7. **Busque en el desorden presentado la Municipalidad ante la cual se tramita el permiso**
8. **Escoja el tipo de identificación, recuerde que solo procede para personas físicas**
9. **Digite el número de identificación para que le verifique los datos del propietario**
10. **Proceda a cotizar el seguro para que le indique el monto a pagar, verifique que sea el 1.2985% del valor de la obra.**
11. **Marque la casilla de verificación He leído la información anterior y acepto los términos y condiciones.**
12. **Digite su correo electrónico para recibir estos términos y condiciones:**
13. **Seleccione el archivo que contiene Contrato APC o boleta municipal**
14. **Complete la información general del proyecto**
15. **La emisión procederá sólo con cargo a tarjeta Visa O Mcard**
16. **Complete la acción y verifique recibo documentos en su correo**
17. **Si no le llega, en especial la nota para la municipalidad contácteme 8427-3805**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota del señor Manuel Vargas Salinas, Agente acreditado 110904, trasladar a la Administración para que brinde un informe a este Concejo, por si hay que trasladar una nota a la Gerencia General del INS para que el tema sea abordado de manera integral y de manera general y no desde la particularidad de un agente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota DPD-P-087-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal y al Concejo Municipal de Distrito, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Dirección de Planeamiento y Desarrollo, ICT; texto que se transcribe a continuación:

"La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, atendiendo lo indicado en el Acuerdo de Junta Directiva de éste Instituto, tomado mediante Sesión Ordinaria Virtual N° 6194, Apartado 1, Artículo 2, Inciso II, celebrada el 15 de noviembre de 2021, se permite comunicar lo siguiente:

SE ACUERDA: c) Solicitar a las municipalidades que dentro de los contratos de concesión se establezca un plazo definitivo para el inicio de las obras del proyecto que ofrece ejecutar el concesionario, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de la concesión, el cual debe ser de **hasta 60 meses del plazo inicial de la concesión, contados a partir del momento de la firma del contrato de concesión, en el tanto el área concesionada cuente con los servicios básicos de electricidad, agua potable y conectividad, ya que sin ellos, el desarrollo turístico no sería posible.**

Los contratos que se otorguen por plazos menores a 20 años, el plazo de inicio de obras se tomara como referencia la cuarta parte (25%) del plazo por el que se otorgue la concesión, dejándolo igualmente consignado en el contrato de concesión.

2) Solicitar a la Administración, se proceda con la publicación en la Gaceta y posterior comunicación a las Municipalidades con jurisdicción costera. ACUERDO FIRME Dicho Acuerdo se publicó en la Gaceta N° 241 del miércoles 15 de diciembre de 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Fiorella Ramírez Silva: una consulta la playa de doña Ana antes era una concesión de quién, y ahora quien lo tiene.
Indica el señor Alcalde que es del ICT, pero está cerrado.
SE ACUERDA: De conformidad con la nota DPD-P-087-2021 del ICE, trasladar copia a la Administración y a la Comisión Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota CCDRE-GA-2021-271 de fecha 16 de diciembre de 2021, dirigida al Alcalde Municipal de Esparza, con copia a la Comisión de Enlace y Apoyo, por el Lic. Fernando González Ledezma, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Se le comunica que la develación de la placa de la Plaza de Deportes del centro de Esparza, con la designación del nombre "Juan Bautista Corrales Alvarado", se llevará a cabo el sábado 18 de diciembre de 2021 a las 18:30 horas, previo al partido final del Campeonato de Fútbol Esparzaneidad 2021.
Por lo antes indicado, se solicita la colaboración del sonido para el acto, así como las invitaciones a los familiares del señor Juan Corrales y miembros del Concejo de la Municipalidad de Esparza.
Agradecemos su presencia para realizar el acto de manera formal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dar por recibida la nota CCDRE-GA-2021-271 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
7- Se conoce nota DE-E-314-12-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, dirigida a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Municipalidades del país, por la M.Sc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.
El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.
Desde la UNGL se consideró de gran importancia establecer un proceso de sensibilización y socialización en torno a los mecanismos de implementación de esta ley y sus alcances para los Gobiernos Locales del país.
Con respecto a lo anterior, se realizó un proceso de construcción colaborativo liderado por la UNGL, la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Municipalidad de San José, la Fundación Friedrich Naumann, el Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), con diferentes Municipalidades, para entregar un prototipo de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 al Régimen Municipal Costarricense.
Por esta razón, realizamos entrega formal mediante oficio de este prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dar por recibida la nota DE-E-314-12-2021 de la UNGL.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-314-12-2021 de la UNGL, trasladar copia a la Administración, a la Junta Vial Cantonal, al Asesor Legal, a la COMAD y a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el señor Rafael Pacheco Echandi, Asociación de Ciclismo Alfa; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente nosotros Asociación de Ciclismo Alfa ced jur: 3-002-630739, representada por el señor Rafael Pacheco Echandi. Organización deportiva de MTB, organizadores de la 1era fecha de Copa El Reto 2022, solicitamos ala Municipalidad de Esparza la aprobación para realizar dicha fecha en la cancha de Futbol de Salinas, según

documento de autorización adjunto para poder realizar el domingo 23 de enero dicha fecha de esta competencia Amateur.
Según mapa adjunto



Siendo el siguiente: recorrido Salida plaza Futbol de Salinas Por dentro a calle Cambalache Cruzar rio Abopac Fincas privadas Trinidad Vieja Cruce Rio Camino a Tivives. Subir a las Mesas por el bar esquinero Las Mezas Bajar a camino Tivives Pasar 27 por el túnel. Cambalache Plaza de fut Salinas.
Este recorrido también involucra una autorización de la Municipalidad de Orotina, en la cual también al igual que a ustedes ya estamos solicitándoles el documento de autorización. A esta solicitud se le adjuntan los permisos nuevos dados por el Ministerio de Salud y Ministerio de deportes, ya publicados en la Gaceta. Que indican que, a partir del 1 de diciembre, se pueden utilizar vías cantonales para la realización de competencias.
También, se están tramitando los permisos del Ministerio de Salud de Esparza para poder trabajar bajo los protocolos tal y como se realizo todo este 2021 con gran éxito.
Quedamos atentos a su autorización y esperamos pronto enviarles el documento de autorización del Ministerio de Salud." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la carta de la Asociación de Ciclismo Alfa, trasladar a la Administración para que presente un informe al respecto. Remitir copia a la Comisión de Enlace y Apoyo al Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- SMP-2305-2021 del Concejo Municipal de Pococí donde notifica el acuerdo N° 3274 tomado en sesión extraordinaria N° 92 del 03 de diciembre de 2021, Artículo II.
- Nota del Concejo Municipal de Barva recibida vía correo electrónico el 14 de diciembre del 2021, donde informa que la carta SM-01000-2021 sobre la nota MSIH-CH-SCM-757-2021 dirigida al MEP correspondiente a la educación fue conocida y recibida.
- Traslado de documento 1878-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana, Acta de la sesión ordinaria N° 84 del 07 de noviembre de 2021, de la carta SM-0998-2021 del Concejo Municipal de Esparza.
- Traslado de documento 1869-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana, Acta de la sesión ordinaria N° 84 del 07 de noviembre de 2021, de la carta SM-1000-2021 del Concejo Municipal de Esparza.
- 7206/2021 del Concejo Municipal de Belén donde notifica acuerdo tomado en su sesión ordinaria N° 72-2021 celebrada el 07 de diciembre del 2021, Artículo IV, inciso 3).
- Notificación de Acuerdo 7 tomado por el Concejo Municipal de Guatuso en su sesión ordinaria N° 49-2021 celebrada el martes 07 de diciembre del 2021, Artículo VIII, inciso c).

- SEC-3117-2021 del Concejo Municipal de Gracia donde notifica el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del 09 de diciembre de 2021, Artículo VI, inciso 12, Acta 130.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO III
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial ALUNASA, firmado por el regidor Fernando Villalobos Chacón y la regidora Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME DE COMISION ESPECIAL ALUNASA

Se inicia la sesión a las 17 horas con doce minutos del día 08 de diciembre del 2021, con la presencia de las siguientes personas el señor regidor propietario Fernando Villalobos presidente de la comisión, señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, la señora Vice Alcaldesa Lourdes Araya Morera modalidad virtual, sindica propietaria Ilianette Picado Sánchez modalidad virtual, regidora propietaria Fiorella Ramírez Silva los señores representantes de Alunasa Titulares José Fernando López Mora

El señor Presidente Fernando Villalobos presenta la siguiente agenda

1-Seguimiento de los últimos acontecimientos de ALUNASA

2-Acuerdos

Fernando López Mora menciona lo del curso que inicio de emprendedurismo, inicio con cupo completo es algo productivo y provechoso.

Fernando López Mora menciona como segundo punto que hace una semana les llego una notificación por parte del Ministerio de Salud dando una orden sanitaria con un plazo para el retiro de ciertos combustibles que realmente no sé cómo lo está manejando la empresa como lo menciono Paola Araya la semana pasada entiendo que ese plazo se cumple afínales de esta semana o pasada.

Don Asdrúbal recibió la respuesta del Ministerio de Salud de lo que iban hacer y en la Comisión de Emergencia no se vio el seguimiento del tema.

Fernando López Mora comenta que un tema que estaba sobre la mesa hace 15 días era lo de la mesa de conciliación con la participación del viceministro y la junta directiva del sindicato, el martes pasado que fueron convocados, pero un día antes paso un inconveniente y mandaron una nota que envió el presidente de la empresa, más bien el representante legal de la empresa diciendo que no se iban a presentar que les impedida llegar por estar tratando de resolver esto del proceso de liquidación de los empleados, aun así se redactó un acta que corresponde con los que llegaron pero en realidad al no estar la contraparte en esto no se generan acuerdos, siento que estamos en un compás de espera que a mediados de este mes el dieciséis nos entregaron a todos las cartas de despidos y ellos hablaban de un mes en un tiempo preestablecidos para cumplir ellos con la cancelación para cada uno , pienso que mientras ese plazo no se agote no nos queda de otra que esperar todavía no ha habido ninguna notificación no han llamado a nadie pero mientras no se cumpla el plazo tenemos que esperar.

El otro tema que está avanzando es lo de los cálculos para la liquidación que es de la Asociación Solidarita para esta semana esperamos que ya cada uno este firmando su finiquito pero a última hora se presentó un inconveniente, la liquidación que se va a dar son los fondos que se tienen de hecho habían cierto dinero en certificados que ya fueron dineros que se solicitaron alrededor de ciento cincuenta millones y ya están en las cuentas de la asociación dentro de lo que tiene que ser repartido y se va liquidar todo porque la asociación tiene que quedar liquidada por completo, el porcentaje del patrimonio de la deuda que la empresa le adeuda a la asociación es de un sesenta por ciento son como trecientos ochenta millones, entonces la asociación tiene que quedar en cero porque al no haber empresa no hay asociación

ACUERDOS

1-Solicitar al Ministerio de Salud un informe del avance de la orden sanitaria presentada.

2-Reiterar el seguimiento del acuerdo tomado en el Acta N°124-2021 del Articulo Inciso 1

3-Se convoca reunión el 22 de diciembre del 2021 a las 5 pm
Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Informa el señor Presidente Municipal que hay un curso que la UTN les está dando a los exfuncionarios como 20 o 22 que se incorporaron, están muy emocionados, la persona que lo está dando es un profesor de la UTN, es una persona muy conocida en Esparza, han estado presencial y es un curso que al final lo que pretenden que ellos desarrollen una idea de negocio. Es un curso totalmente gratuito que le está dando la UTN en convenio con la Municipalidad, porque también se está dando en este espacio, tienen mañana la última sesión del año y continúan en enero.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Comisión Especial ALUNASA. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita alterar el orden del día para pasar Mociones del señor Alcalde como cuarto punto, debido a que la computadora del Gestor Jurídico se reinició, por lo que Informes de Asesoría sería el Artículo V.
Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-1061-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Mediante oficio SM-0707-2021 del Acta N° 104-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes treinta de agosto de dos mil veintiuno, Artículo VII, inciso 5, este honorable Concejo Municipal aprobó y autorizó la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y SENARA.
Debido a que, en el proceso de revisión del Convenio Marco, se dieron una serie de variaciones, por lo anterior, solicitó al honorable Concejo Municipal, autorizarme nuevamente para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y la Municipalidad de Esparza, en los términos presentados con las variaciones realizadas al convenio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-1060-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GOT-AS-074-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de noviembre del 2021, por un total de ¢6.695.345.38 (seis millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco colones con 38/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢784.715.00 (setecientos ochenta y cuatro mil setecientos quince colones exactos)" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-1060-2021 de la Alcaldía, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de noviembre y se traslada a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-1059-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a la Comisión de Obras Públicas, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio SM-01015-2021, acta N° 127-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 6 de diciembre de dos mil veintiuno, Artículo III, inciso 1, solicitando a la

administración realizar el análisis de cumplimiento de los requerimientos técnicos y jurídicos de la información suministrada por la señora Estela Zúñiga Villalobos, representante legal de Agrícola Ganadera Juanilama S.A y proceder con los respectivos trámites.
Es preciso indicar que no fueron trasladados a esta Alcaldía Municipal, los requisitos que se indican fueron aportados por los interesados.
No obstante, en el expediente de la Comisión de Obras, debe constar el oficio GJ-001-2019 y el oficio AME 829-2019 que se refieren a los términos y requisitos legales previo a la declaratoria de calle pública.
Por otra parte, adjunto correo electrónico mediante el cual la señora Patricia Zúñiga, remite a la Gestión Vial los tres planos de la calle corregidos y las observaciones realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-1059-2021 de la Alcaldía, trasladar a la Comisión de Obras Públicas para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-1058-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-0219-2021, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el número identificador N° 0062021002200011, para la contratación de una persona física o jurídica, por un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Esparza.
La Comisión de Contratación Administrativa, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Esparza", de la siguiente manera
I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica, por un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del centro de cuido y desarrollo infantil (CECUDI) de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20211201609 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Esparza".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-1058-2021 de la Alcaldía, avalar el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Esparza", de la siguiente manera:
I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica, por un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del centro de cuido y desarrollo infantil (CECUDI) de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20211201609 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Contratación de

servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Esparza".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-1052-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"La Municipalidad ha venido gestionando los permisos respectivos para proceder con la tala de dos árboles que se encuentra ubicados de la Iglesia católica de Marañonal 500 metros al norte, barrio la Carpintera código del camino 6-02-001, caso oficio N°-02872-2019-DHR, Defensoría de los Habitantes, interpuesto la demanda por la señora Fátima Díaz Meléndez. Los dos árboles de cenízaro se encuentran ubicados en el derecho de vía de una ruta cantonal, por su gran tamaño generan un peligro eminente para la comunidad, al mismo tiempo las ramas de los arboles interfieren con el tendido eléctrico provocando problemas a los vecinos, por esta razón se realizaron los respectivos trámites de permiso ante el SINAC ACOPAC según el decreto ejecutivo 38863-MINAE para la posible tala completa de los árboles de cenízaro.
Sustentada por el decreto **N° 38863- MINAE, articulo 19** el cual hace énfasis que *"corta de árboles o aprovechamiento maderable para ampliación y/o mantenimiento de las vías públicas. Esta modalidad solo aplica cuando se requiere eliminar árboles para la reparación, mantenimiento, construcción o ampliación de vías públicas, tanto de la red vial nacional, como municipal. Involucran el aprovechamiento de árboles de derecho de vía, gestionados por Municipalidades o el Ministerio de Obras Públicas y Trasportes MOPT, u otras instituciones estatales, según corresponda*"
Se adjunta las imágenes de la ubicación de los respectivos árboles.





La madera será donada a la Junta de Educación Escuela de Marañonal cédula jurídica 3-008051683, siendo su representante legal la señora Cindy Cubero Zamora. La madera una vez talada será custodiada por la Municipalidad de Esparza y traslada al plantel municipal, una vez que los marchamos sean entregados la madera pasará a manos de la Junta de Educación.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, se autorice a la Administración para proceder con la tala de dos árboles que se encuentran ubicados de la Iglesia Católica de Marañonal 500 metros al norte, Barrio la Carpintera código del camino 6-02-001." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-1052-2021 de la Alcaldía, autorizar a la Administración Municipal realizar los trámites correspondientes para la tala de dos árboles que se encuentran ubicados de la Iglesia Católica de Marañonal 500 metros al norte, Barrio la Carpintera código del camino 6-02-001. Copia a la Comisión de Gestión Ambiental. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-197-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA,** a la cual le correspondió el número de Ley **10071**.

En virtud de lo anterior, y siendo que el artículo 8 de esta nueva herramienta legal hace referencia específicamente a los Gobiernos Locales, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la **Gaceta N° 239**, publicada el día **lunes 13 de diciembre de 2021**, para que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-197-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, a la Comisión de Emprendimiento y a la Comisión de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-198-2021 de fecha 14 de diciembre de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de los **REMATES DEL DERECHO DE LLAVES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES N° 12 Y 13 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESPARZA.** A llevarse a cabo el día jueves **17 de enero del 2022, a las 10:00 horas y las 14:00 horas respectivamente,** en el salón de sesiones del Concejo Municipal en el edificio del Palacio Municipal, situado en avenida 01, entre calles 4 y 6. El cartel podrá ser solicitado al correo electrónico ycortez@muniesparza.go.cr.

Esta publicación se llevó a cabo el día **martes 14 de diciembre de 2021**, en la Gaceta Nº **240**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo se le traslade a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-198-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-199-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPAS-0727-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana

Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS,** ambos contentivos en el **Expediente 22.629.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica de conformidad con su ordenamiento jurídico constitucional y legal sigue el modelo de Estado – Nación europeo que tiende a uniformar a todas las personas que se encuentran sujetas a la autoridad de un Gobierno. La Constitución Política en sus títulos II y III, cuando se ocupa de las personas que habitan el territorio nacional los califica únicamente como costarricenses o como extranjeros. En 1949, cuando se aprueba el texto constitucional no se reparó ni valoró la diversidad de ese elemento humano que es uno de los factores estructurales del Estado Nacional.

La historia, la convivencia pacífica, la tolerancia y la madurez política nos ha permitido superar y desmitificar el concepto de homogeneidad de la población costarricense que encontró fundamento en el texto de la Constitución Política. Aprendimos que lo que da cohesión a un Estado, es la voluntad de su elemento humano de vivir unido a partir de los proyectos que se comparten de cara al futuro. Tímidamente reconocimos el plurilingüismo, como elemento de diversidad étnica. El español, el idioma de la conquista y de la colonia quedó oficializado como el idioma de la Nación, en el numeral 76 de la Constitución Política, no obstante, se dispuso como contenido programático que el Estado velaría por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales. Aparecieron los indígenas en los documentos políticos fundamentales del país.

En el año 1992 Costa Rica ratifica el Convenio N.° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, mediante la Ley N.° 7316 basados en la premisa de que en muchas partes del mundo estos pueblos no gozaban de los derechos en igual grado que el resto de la población en los Estados donde viven y que han sufrido a menudo una erosión en sus valores, costumbres y perspectivas. Además, que los pueblos indígenas y tribales en América Latina presentan, hoy en día, los peores indicadores socioeconómicos y laborales, y la discriminación por origen étnico o racial agrava las brechas de ingreso de manera radical.

Este instrumento supranacional, tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Así como se les garantiza el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en marco del Convenio N.° 169, su propio desarrollo económico, social y cultural.

En el año 2015 se modifica el artículo 1) de la Constitución Política para reconocer que Costa Rica es una sociedad multiétnica y pluricultural. Con esa modificación renunciamos al mito de una nación homogénea y nos ponemos a la altura de los tiempos, aceptando que la diversidad étnica se impuso como uno de los fenómenos sociales universalmente compartidos. Incorporamos a nuestro enfoque político el concepto de que es válido y posible un contrato social, en el que no se somete a las personas a la voluntad de otras, sino que la unidad nacional se fortalece, cuando asumimos la diversidad de su población y reconocemos cada una de sus características específicas y, a partir de esa realidad, podemos crear las condiciones para dar sustento al Estado costarricense.

Las acciones afirmativas que se incorporan a este proyecto son un instrumento que se pone a disposición de las personas indígenas para que puedan desarrollarse en equidad, en un país que parte de un engañoso supuesto de que en el territorio nacional existe una sola cultura, una lengua, una raza común, una sola ley y un ambiente de igualdad para todas las personas y que, sistemáticamente se ha negado a reconocer la diversidad de tradiciones y de lengua. Es un proyecto incluyente que no permite que se niegue la existencia real de población indígena como parte de ese elemento estructural del Estado que denominamos “pueblo”.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), de acuerdo al último censo de población del año 2011, la población indígena corresponde un total de 104.143 personas aproximadamente, esto representa el 2,4% de la población nacional, 78.073 están establecidos en territorio indígena y 26.070 no están establecidos en ningún territorio indígena. Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) los pueblos indígenas poseen indicadores de desarrollo humano muy por debajo de la media nacional lo que se extrapola a las brechas socioeconómicas, siendo que el 70,1% de esta población presenta necesidades básicas insatisfechas. En términos de acceso a un albergue digno el 27,8% de la población indígena tiene necesidades insatisfechas y carece de calidad de la vivienda, se encuentra en estado de hacinamiento y no cuenta con electricidad, por su parte en cuanto al acceso a una vida saludable el 26% de esta población no cuenta con una buena infraestructura física sanitaria que le permita vivir con dignidad, en acceso al conocimiento el 13,2% está falto de este derecho humano y no se encuentra en el sistema educativo ni ha logrado obtener el grado educativo y en cuanto al acceso a otros bienes y servicios el 3,1% no cuenta con capacidad de consumo.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene diez artículos y el objetivo es el de dotar a grupos históricamente tratados de forma inequitativa de herramientas, medios y recursos de reacción y de reivindicación. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1- Acciones afirmativas de interés nacional.** Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas indígenas en Costa Rica.*

***ARTÍCULO 2- Definición.** Se entiende por acción afirmativa o positiva las medidas que implementará el Gobierno de Costa Rica, con fundamento en esta ley, para dar un trato diferenciado a la población indígena y asegurar su acceso al empleo y a la educación, a las telecomunicaciones, a la salud, vivienda digna respetando su estructura familiar, a la protección de su integridad personal y de su propiedad y promover la discusión cultural de los asuntos de interés de la población indígena, para el pleno goce de sus derechos y el efectivo tratamiento en condiciones de igualdad y de dignidad entre los habitantes de la República.*

***ARTÍCULO 3- Acción afirmativa para el empleo.** Los entes y órganos públicos están obligados a destinar al menos dos por ciento (2%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por las personas indígenas, siempre que estas cumplan, en igualdad de condiciones, con los requisitos legales y constitucionales para acceder a ellos.*

Para nombrar en esas plazas a las personas no indígenas deberá documentarse, de forma fehaciente, que en el respectivo proceso de reclutamiento y selección se divulgó el porcentaje y que no hubo participación de las personas indígenas o que las participantes no cumplen los requisitos exigidos para el puesto.

Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

***ARTÍCULO 4- Medidas afirmativas en educación.** El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) destinará al menos dos por ciento (2%) de los cupos en cada una de sus ofertas educativas a la población indígena y así lo divulgará en sus programas, sedes regionales y en toda publicidad sobre su oferta curricular.*

En caso de que el porcentaje destinado para las ofertas educativas a la población indígena no sea ocupado por estas poblaciones, el INA podrá distribuirlo entre el resto de la población oferente.

Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

***ARTÍCULO 5- Medidas afirmativas en la cultura.** El Estado estimulará la apertura de espacios públicos dedicados a la información, el análisis y la discusión de la temática de la población indígena, desde el punto de vista educativo y cultural, para lo cual el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), será el responsable de llevar las coordinaciones*

interinstitucionales necesarias para ejecutar estas acciones y medir sus resultados anualmente en sus planes de trabajo.

ARTÍCULO 6- Programas para las mujeres indígenas. *El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) deberá incorporar en sus programas existentes, o por medio de nuevos programas, las acciones afirmativas específicas relativas a la participación política, la autonomía económica y el acceso a la salud para las mujeres indígenas, y medir sus resultados.*

Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 7- Programas de conectividad en zonas indígenas. *En virtud de los principios, fines y definiciones contenidos en la Ley General de Telecomunicaciones N.° 8642 que asegura a todas las personas el acceso universal y la promoción de una política permanente de solidaridad social en lo referente a las telecomunicaciones, el Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas.*

ARTÍCULO 8- Programas de salud. *El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de salud, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental a la salud.*

ARTÍCULO 9- Programas de vivienda. *El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de vivienda, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental a una vivienda digna basada en su cosmovisión y estructura familiar.*

ARTÍCULO 10- Programas de seguridad. *El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de migración y seguridad, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena la protección de su integridad personal y de su propiedad.*

Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es de gran justicia social para los grupos originarios de estas tierras, que con el paso del tiempo han sido relegados y replegados a pequeños espacios, no solo de tierra, sino de todo tipo de campo de acción. En cuanto al ámbito municipal, se hace la observación de que no se deberían incluirse todos los gobiernos locales dentro del ámbito de acción de este proyecto de ley, sino más bien, todos aquellos en donde existan asentamientos y grupos de población indígena." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-199-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-200-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración, sobre la publicación efectuada por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), referente al Acuerdo de la Junta Directiva del **ICT, SJD-364-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021,** mediante el cual se aprueba **LA REFORMA A LOS ALCANCES DEL ACUERDO N° SJD- 866-2009, EN LO QUE CORRESPONDE AL PLAZO PARA INICIAR OBRAS EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**.

En virtud de lo anterior, y siendo que la solicitud es puntual para las Municipalidades que administran Zona Marítimo Terrestre; adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en la **Gaceta número 241**, publicada el día **miércoles 15 de**

diciembre de 2021, para que sea trasladada a la administración y para que permanezca en la secretaría municipal con el objetivo de que puedan ser consultadas por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-200-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-201-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, sobre **EL PROTOCOLO PARA LA DELIMITACIÓN DE CUADRANTES URBANOS Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN**. En virtud de lo anterior, y siendo que este instrumento va dirigido a los Gobiernos Locales, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **255** de la Gaceta número **241**, del día miércoles quince de diciembre de 2021, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-201-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-202-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43123-MOPT,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, sobre **LA REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO Nº 22483-MOPT, *“REGLAMENTO SOBRE LAS DIMENSIONES DE LOS DERECHOS DE VÍA EN LOS FERROCARRILES NACIONALES”*.**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta reforma se realiza en base a la necesidad de desarrollar el proyecto denominado: “Construcción de un área de enturnamiento para camiones y transporte intermodal en Puerto Caldera”, propiamente en el Ramal Salinas - Caldera; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 242**, del día **jueves 16 de diciembre de 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-202-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-203-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **REFORMA AL REGLAMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 16 de diciembre de 2021**, en la **Gaceta Nº 242**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración y a la Auditoría Interna.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-203-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-204-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL,** a la cual le correspondió el número de Ley **10044**.

En virtud de lo anterior, y siendo que, en varios de los artículos de esta nueva herramienta legal, se hace referencia a las municipalidades, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la **Gaceta N° 243**, publicada el día **viernes 17 de diciembre de 2021**, para que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-204-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la Comisión de Emprendimiento y a la Comisión de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Síndico Rafael Morera Guerrero: para informarles que el sábado ya quedó oficialmente puesta la placa en la plaza de deportes del centro Esparza con el nombre de Juan Bautista Corrales, llegó mucha gente a la actividad, llegaron más de 30 familiares de don Juan Corrales a la actividad. Darle las gracias a la municipalidad, a don Asdrúbal, a doña Lourdes, al comité de deportes, a don Fernando que se portó a la altura y a la comisión enlace y apoyo que siempre estamos trabajando por el bien del deporte Esparza Verdad. Entonces para informarles que ya quedó oficialmente puesta la placa y ya la plaza de deportes oficialmente se llama Juan Bautista Corrales.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: me uno a las palabras de don Rafa, muy contento, muy motivado, se cumplió algo muy importante para el deporte en Esparza, una persona de tantas décadas aportando y otro punto mas hoy todo el día estábamos en una capacitación del MEP en el Liceo Emiliano Odio, tomamos una parte del polideportivo para hacer algunas actividades la Dirección Regional de Educación Física y vi con gran gozo y con gran orgullo que ya están empezando los trabajos para la gradería del polideportivo de fútbol, eso me motiva mucho porque ahí habían muchos profesores de San Ramón de Orotina, de Miramar, de Puntarenas, de Esparza y todos estaban muy sorprendidos, porque tenían como año y medio de no ir al polideportivo y prácticamente que vieron otro polideportivo. Muy orgulloso de pertenecer a este Concejo Municipal, ser parte de la comisión de enlace y apoyo, la administración municipal se ha puesto una flor en cuanto a la infraestructura deportiva que se ha hecho desde que asumimos acá como Concejo y que yo sé que vamos a seguir por ese camino porque la infraestructura deportiva hace falta en Esparza, más que todo esta pandemia nos ha dejado en evidencia la necesidad de dedicarle más tiempo a la recreación, al deporte, a la salud y por ende necesitamos más espacios para ello y aquí vamos a seguir nosotros como comisión de enlace y apoyo a todos los miembros para seguir tratando de aportar nuestra experiencia, nuestro deseo, nuestras ganas y vuelvo y reitero sumamente orgulloso mi persona de pertenecer a este concejo municipal, absolutamente todos hemos puesto una sola voz para que las cosas se hagan acá, gracias a Dios no ha habido trabas, la mayoría de los proyectos son buenos para toda la población desde los más chicos hasta los más adultos y eso sinceramente me enorgullece

en este pequeño lapso que tenemos de estar acá en el concejo municipal, me ha gustado sinceramente el poder ayudar a toda la población y a seguir adelante, esto me motiva a aun mas.
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: lo que dice el compañero Yamil, yo igual me siento orgulloso de ser parte de esta municipalidad porque se ha trabajado bastante en todo el cantón, el jueves empezaron el asfaltado de la calle Tivives está quedando muy bonito. Darle las gracias primero a Dios, a la Administración Municipal, al Concejo Municipal, Concejos de Distrito y a mi compañera síndica porque somos un equipo y se ve todo el trabajo en todo el cantón. Me siento orgullo porque se ha invertido en nuestro distrito y próximamente pasarán a la parte de Artieda, se camina poco a poco y llegamos largo.
Lic. Olivier López Agüero: pedirles un favor a los señores regidores, este Concejo Municipal desde los primeros días de sus funciones se ha comprometido mucho con la infraestructura vial y sobre todo con la infraestructura vial que no está bajo la administración de este gobierno local, haciendo solicitudes, presentando mociones ante el MOPT, yo les quería solicitar si los primeros días de enero alguno de los señores regidores fuera tan amble de traer una iniciativa en relación con la ruta 1, la cual hacia el lado de Barranca y hacia San Ramón es prácticamente intransitable, si ustedes tienen la oportunidad de dirigirse en algún momento a Barranca o a San Ramón verán carros a toda la orilla de la carretera parqueados con sus llantas ponchadas porque es increíble la cantidad de huecos que hay, no sé como no ha habido accidentes fatales y mortales. Era un favor que le quería pedir a los señores regidores.
Indica el señor Alcalde que ya los señores diputados incluyeron el recarpeteo San Ramón-Barranca, va en el ordinario de la república para el próximo año, lo que hay que hacer es presionar
Síndica Ilianette Picado Sánchez: en la misma línea de don Cornelio agradecerle a la parte de Gestión Vial y al señor Alcalde, por estos trabajos que han hecho en todo el cantón, también de parte del Concejo de Distrito de San Juan Grande, se ha avanzado mucho. Yo sé que todo el mundo quiere una calle en buen estado, pero es un proceso y créanme que los síndicos de los seis distritos junto con el señor alcalde y la gestión vial trabajamos muy dura para que esto sea posible, que nos tengan paciencia, hacemos nuestro mayor esfuerzo para que las calles de los distritos y el cantón estén bien. Darle las gracias primero a Dios y después a toda la parte municipal y a todos los compañeros que estamos en esto porque es tan bonito.
Regidora suplente Candy Chavarría: convocar a la comisión de enlace y apoyo para este jueves a las 6:30 p.m., quiero solicitar la Sala, el expediente y un enlace en Zoom, para los que no puedan presentarse virtual y le solicita a Estefanía que le envíe la invitación a don Fernando González.
Sr. Diego Estrada Jiménez, segundo vicealcalde: lo mío son dos temas bastante importantes, primero agradecerle a la Municipalidad de Esparza por la excelente gestión que ha realizado, hemos visto la demarcación hoy bonitas, las calles bien bonitas y también con la infraestructura que tenemos y este logro es parte también que los concejos municipales que vienen a trabajar por Esparza, hace mucho tiempo los concejos municipales en la gestión de don Asdrúbal se han puesto la camiseta para trabajar por el cantón y solo así podemos ver los resultados positivos. Quisiera también felicitar al Comité de Deportes y Recreación por la gestión que ha realizado, por apoyar a Rafa y a toda la comisión de enlace y apoyo en estos proyectos que han venido realizando en los comités comunales de deportes que era una meta que se tenían propuesta y que lo han venido sacando bien, entendiendo que los presupuestos son limitados y que aun así se ha hecho buena gestión, han hecho un buen trabajo que como enlace y apoyo han servido para que el Comité Cantonal de Deportes comprenda que también comprenda que

se puede mejorar y eso es muy importante. Invitarlos, el Comité de Deportes tiene zumbas navideñas para este cierre de año, este jueves a las 4 de la tarde hay zumba navideña totalmente gratis en el Paseo Marítimo de Caldera, entonces para que inviten a las demás personas para que participen y desearles una feliz navidad y que la pasen muy bien al lado de sus familias y que disfruten estos tiempos.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: habíamos quedado los regidores en solicitarle al Comité Cantonal de Deportes el resultado de todos los atletas, cuántos participaron, como un informe que nos den.

Indica el señor Alcalde que la comisión de enlace y apoyo que se reúne el jueves lo puede solicitar.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos del lunes veinte de diciembre del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**